CONTRATO Nº 425/2012

LCO Nº 41/12 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE SAN JORGE – PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, domiciliada en Enrique Lind Nº 7410 c/ Cap. Jorge F. Morices, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gabriel Silvero Barua**, con Cédula de Identidad N° 3.876.673, según poder Especial otorgado por la Escribana Mirtha Isabel Mazo Quintana Reg. Nº 1086 Esc. Nº 29, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE - PLURIANUAL**", sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE SAN JORGE – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 310 Productos Alimenticios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 89.751.431 (Guaranies ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y uno) y quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 246.819**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/12 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, conforme a la Resolución S.G. N° 1229 de fecha 13 de noviembre de 2012, que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1582 de fecha 21 de diciembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de adjudicación es de Gs. 186.007.970 (Guaranies ciento ochenta y seis millones siete mil novecientos setenta).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	aceite	Aceite comestible 100% puro girasol, agradable sabor y olor, prensada en frio, embasado con tapa herméticamente cerrados, sin colesterol, con rótulos que indiquen fecha de elaboración y vencimiento, y características nutricionales y demás requisitos vigentes de 4,5 a 5 litros.	DELICE	Nacional	Unidad	Bidones de 5 Litros	1	200	48.750	9.750.000

La Comercial Asuncena S.R.L.
Ramos Generales - Productos Alimenticios

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

3	sal fina	sal fina yodada en paquetes de 1 kilo, con sellos de calidad y procedencia, fecha de envasado y vencimiento,	DELICE	Nacional	unidad	bolsas de 1 kilo	1	200	1.360	272.000
4	yerba mate	yerba mate, envase hermético, sello de calidad y procedencia, en bolsas de 5 kilos	MBURUCUYA	Nacional	unidad	bolsa de 5 kilos	1	100	16.900	1.690.000
5	dulce de durazno	dulce de durazno en lata x 820 gramos	NORTE	Tailandés	unidad	lata x 820 gramos	1	500	8.850	4.425.000
6	dulce de guayaba	dulce de guayaba en pote x 1000	DULCESAR	Nacional	unidad	pote x 1000	1	50	15.500	775.000
8	orégano	En sobre de 100 grs., con todos los requerimientos de la legislación vigente.	5 DE ORO	Nacional	unidad	sobres de 100 grs.	1	200	4.070	814.000
9	nuez moscada	Nuez moscada de 100 gramos, con todos los requerimientos de la legislación vigente.	5 DE ORO	Nacional	unidad	sobres de 100 grs.	1	15	4.750	71.250
10	pimienta	Pimienta de 50 gramos, con todos los requerimientos de la legislación vigente.	5 DE ORO	Nacional	unidad	paquete x 1 kilo	1	3	24.300	72.900
11	te negro	Instantáneo, en sobres individuales de papel tisue, de 20 a 25 unidades	TARAGUI	Argentina	unidad	saquitos o sobres	1	1.200	170	204.000
12	vainilla	Vainilla en frasco de 1 litros, con todos los requerimientos de la legislación vigente.	5 DE ORO	Nacional	unidad	frsco de 1 litro.	1	6	24.300	145.800
13	huevo	Huevo de gallina, por unidad, seleccionados tipo a, color rojo, envasado con sello de calidad y con fecha de vencimiento. en plancha de 30 unidades,	NUTRI HUEVO	Nacional	unidad	fresco cajas de 30 unidades	1	3.000	425	1.275.000
14	leche descremada en polvo	Leche de descremada en polvo instantánea, polvo uniforme sin grumos. No contendrá sustancias extrañas. Color blanco amarillento. Sabor y olor agradable, no rancio, semejante a la leche fluida, fortificada con vitaminas a y d, que contenga información nutricional, con garantía de calidad. Fecha de vencimiento visible en el paquete.	PURISIMA	Argentina	unidad	caja x 800 gramos	1	400	27.100	10.840.000
18	queso parmesano	queso, elaborado con leche vacuna, de origen nacional, fresco y tierna sin olor ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, presentado en envase de plástico indicando peso, precio y fecha de vencimiento	ILOLAI	Argentina	unidad	rallado - paquete x 40 gr	1	150	3.200	480.000
20	arroz	arroz parbolizado tipo I	DELICE	Paraguay	unidad	bolsas x 5 kilos	1	100	18.950	1.895.000
21	arroz	arroz entero glaseado al 90 % tipo II	DELICE	Nacional	unidad	bolsas x 5 kilos	1	100	18.950	1.895.000
22	fideo	fideo tirabuzón glaseado, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo, contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad,	CAMPO 9	Nacional	unidad	bolsa de 5 kilos	1	20	19.890	397.800
23	fideo	fideo espagueti, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo, contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad, p	CAMPO 9	Nacional	unidad	bolsa de 5 kilos	1	20	19.890	397.800
24	fideo	fideo tallarín finos, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo, contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad,	CAMPO 9	Nacional	unidad	bolsa de 5 kilos	1	20	19.890	397.800
25	harina leudante	harina leudante , envasados en paquete de 1 kilos protegidos de la humedad con sello de calidad	FLOR DELICIA	Nacional	unidad	paquete por 1 kilo	1	30	5.850	175.500

La Comercial Asuncena S.R.L.
Ramos Generales - Productos Alimenticios

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

26	harina de maiz cocinada	harina de galleta , envasados en bolsas de 5 kilos protegidos de la humedad con sello de calidad	OSMARSITO	Nacional	unidad	bolsa de 5 kilos	1	50	26.700	1.335.000
27	harina de galleta	harina de galleta , envasados en bolsas de 5 kilos protegidos de la humedad con sello de calidad	HIPER PAN	Nacional	unidad	paquete x 5 kilos	1	50	3.950	197.500
28	harina de trigo tipo 000	harina de trigo seleccionado tipo 000, envasados en bolsas de 5 kilos protegidos de la humedad con sello de calidad	COLONIAL	Nacional	unidad	bolsa de 5 kilos	1	50	14.950	747.500
29	poroto san francisco	poroto : grano seco, estacionado, libre de toxico para consumo humano en bolsa de 5 kilo	DELICE	Nacional	unidad	bolsa x 5 kilos	1	50	42.250	2.112.500
30	arveja	Arveja en lata en almibare de primera calidad, en frasco o lata, herméticamente sellado, en muy buen estado de conservación, con la marca y fecha de vencimiento impreso en cada frasco o lata.	LAR	Brasil	unidad	lata x 170 grs.	1	500	2.470	1.235.000
36	fécula de maiz	refinado, envasado en paquetes por 200 kg	COPALSA	Nacional	unidad	paquetes p0r 200 gramos	1	50	11.580	579.000
38	margarina vegetal	Pote x 500 gramos. Con fecha de elaboración y vencimiento, información nutricional y sello de calidad.	MESA	Brasil	unidad	pote x 500 grs.	1	200	6.710	1.342.000
39	mayonesa	mayonesa de agradable sabor, de 500 gr. rotulado con fecha de elaboración y vencimiento con sello de calidad e información nutricional	MENOYO	Argentina	unidad	Frasco x 500 cc.	1	200	6.310	1.262.000
40	puré de tomate	Envasado en tetra pack de 500 grs.	DE LA HURTA	Argentina	unidad	500 gr.	1	300	4.810	1.443.000
41	salsa de soja	Salsa De Soja	SANQUENT	Nacional	unidad	botella de 250 cc	1	24	8.180	196.320
42	vinagre	Vinagre Blanco de Mesa	LA COPA	Nacional	unidad	frasco x 1 litro	1	100	4.050	405.000
43	camaza de primera	Camaza envasada en bolsas 5 kgs. Que cuente con los requerimientos sanitarios vigentes. Deberá ser limpia, fresca, que presente color, olor y consistencia caracteristicos. Envasada higiénica y adecuadamente.	LA COMERCIAL ASUNCENA	Nacional	kilogramo	bolsa x 10 - 20 kg	1	3.000	26.700	80.100.000
55	acelga	acelga fresco	AGRO ABASTO	Nacional	unidad	fresco en bolsa de polietileno	1	240	460	110.400
56	ajo	ajos, frescos, al natural, de cabezas grandes y dientes grandes, libres de tóxicos, en rigtras o atados 12 a 15 cabezas, se adquiere por cabeza	AGRO ABASTO	Nacional	unidad	ristra x 50 unidades	1	100	27.700	2.770.000
57	batata	batata fresca , en buen estado, exenta de brotes	AGRO ABASTO	Nacional	kilogramo	bolsa x 30 kilos	1	10	1.350	13.500
58	berro	fresca y natural	AGRO ABASTO	Brasilera	unidad	fresco	1	120	1.270	152.400
59	cebollita en hojas	cebollitas en hojas frescas	AGRO ABASTO	Brasil	unidad	fresco en bolsa de polietileno	1	200	980	196.000
60	cebolla	cebolla fresca y natural, en buen estado, exenta de brotes	AGRO ABASTO	Nacional	kilogramo	bolsa de arpillera sintetica	1	1.200	2.510	3.012.000
61	choclo	batata fresca y natural , en buen estado en bolsa de 1 kilo	AGRO ABASTO	Nacional	kilogramo	fresco bolsas de 1 kilo	1	100	9.980	998.000
62	laurel de España	fresca y natural	AGRO ABASTO	Nacional	unidad	fresco en bolsa de polietileno	1	40	1.320	52.800
63	lechuga	fresca y natural	AGRO ABASTO	Nacional	unidad	fresco en bolsa de polietileno	1	400	1.350	540.000
64	limón Taití	fresca y natural	AGRO ABASTO	Nacional	kilogramo	bolsa de arpillera sintética	1	50	9.550	477.500

La Comercial Asuncena S.R.L.
Ramos Generales - Productos Alimenticios

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 02

65	locote verde	locotes verdes, lisas, sanas, limpias	AGRO ABASTO	Nacional	kilogramo	bolsa de arpillera sintética	1	750	5.200	3.900.000
66	mandioca	Mandioca, deberá ser negra, tamaño grande, no deberá estar en estado de descomposición, sin contaminación de sustancias extrañas.	AGRO ABASTO	Nacional	kilogramo	fresco	1	50	1.350	67.500
67	papa	Papa, deberá ser negra, tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición, sin contaminación de sustancias extrañas.	AGRO ABASTO	Argentina	kilogramo	bolsa de arpillera sintética	1	2.000	4.700	9.400.000
68	pepino	pepino fresco	AGRO ABASTO	Nacional	kilogramo	fresco	1	20	6.510	130.200
69	perejil	perejil fresco	AGRO ABASTO	Nacional	unidad	bolsa de polietileno	1	300	610	183.000
70	remolacha	Remolacha, tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición, sin contaminación de sustancias extrañas.	AGRO ABASTO	Nacional	kilogramo	bolsa de arpillera sintética	1	100	6.710	671.000
71	repollo	Repollo, tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición, sin contaminación de sustancias extrañas.	AGRO ABASTO	Tailandés	kilogramo	bolsa de polietileno	1	200	2.750	550.000
72	tomate perita	tomate tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación , sin contaminación de sustancias extrañas con una maduración aproximada de 80%, por kilo	AGRO ABASTO	Nacional	kilogramo	cajas de madera	1	2.500	4.120	10.300.000
73	zanahoria	zanahorias fresca, lisas, envasados en bolsas	AGRO ABASTO	Brasil	kilogramo	bolsa de arpillera sintética	1	2.000	3.250	6.500.000
75	banana karape	Banana karape:en buen estado de conservación , sin contaminación de sustancias extrañas con una maduración aproximada de 80%.	AGRO ABASTO	Nacional	kilogramo	Cajas de madera de 25 doc.	1	600	1.650	990.000
77	melon	Melon: en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas con una maduración aproximada de 80%.	AGRO ABASTO	Nacional	kilogramo	cajas	1	20	7.950	159.000
78	Naranja	Naranja: en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas con una maduración aproximada de 80%.	AGRO ABASTO	Nacional	unidad	Bolsa x 100 unid.	1	50	37.500	1.875.000
79	Piña	Piña: en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas con una maduración aproximada de 80%.	AGRO ABASTO	Nacional	kilogramo	cajas	1	50	7.500	375.000
80	Coquito	Coquitos elaborados con harina de trigo tipo 000, suaves de agradable sabor.	HIPER PAN	Nacional	unidad	bolsa x 5 kilos	1	500	29.700	14.850.000
83	Galletitas	Galletitas saladas de diferentes sabores de 25 a 80grs. sin humeda0, envase con sello de calidad e información nutricional	BAGLEY	Argentina	unidad	de salvado sin sal	1	100	4.750	475.000
84	Galletitas	galletitas dulces de maizenas de 25 a 80 grs, sin humedad, envase con sello de calidad e información nutricional	MABEL	Bolivia	unidad	de maizena con azúcar	1	100	3.310	331.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA										**186.007.970**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 42-790620-08 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

La Comercial Asuncena S.R.L.
...mos Generales - Productos Alimenticios

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2013, contados a partir de la firma del mismo.

PLAZOS DE ENTREGA
Las órdenes de compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución Contractual – Teléf.: 228-572 dependiente de la Dirección Administrativa – Teléf.: 201.509 conforme a lo solicitado por la Administración del Hospital San Jorge de acuerdo a su capacidad de recepción a través de un pedido interno. La entrega de los bienes por parte del proveedor deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la recepción de la orden de compra, en el siguiente Horario de 07:00 hs hasta las 13:00 hs , en la Recepción de la Administración del Hospital San Jorge.-

LUGAR DE ENTREGA DE BIENES
HOSPITAL SAN JORGE - Campo Grande y Vía Férrea: Los bienes serán entregados en la Dirección Administrativa de acuerdo a las órdenes de compras emitidas

7. SOLUCION DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de DICIEMBRE de 2012.

Sr. Gabriel Silvero Barua
CONTRATISTA

La Comercial Asuncena S.R.L.
Ramos Generales - Productos Alimenticios

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Abog. Carlos Alberto Espínola Morales, *Jefe Departamento Licitaciones* Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil Ciudad: *Asunción.-* Teléfono Fax: *223-523* Dirección electrónica: **luisfrancoo73@hotmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. **Formula a aplicar: P= Po x (C/Co)** **Donde:** *P = Precio reajustado de la Oferta.* *Po = Precio Original de la Oferta.* *C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.* *Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.*
CGC 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago serán**: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Pública Nacional se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público y FF30 Recursos institucionales, en el Programa y Subprograma correspondiente, para los Ejercicios Fiscales 2012 Y 2013, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Los pagos del suministro se realizarán por (Pago Directo a Proveedores), en forma mensual de acuerdo a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas y por los productos entregados, según nota de remisión El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduria de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la **Dirección General de Administración y Finanzas en el M.S.P. Y B.S. en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANÍES.***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

La Comercial Asuncena S.R.L.
Ramos Generales - Productos Alimenticios

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CGC 15.1	**Se otorgara anticipo** **Anticipo**: El pago del anticipo **será del 30% (treinta por ciento) del valor del total adjudicado**; a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del anticipo, con vigencia de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento. **DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA**: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndose considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **5%** del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **veintiocho (28) días** contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.
CGC 21.a	Todos los Bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la **Sección III "Suministros Requeridos".**
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán por ENCARGADO DE LA COCINA de la Institución donde serán entregados los productos.-
CGC 26.1	El valor de las multas será: **0.5% (cero punto cinco por ciento)** por cada *fracción de 3 días, de* atraso en la entrega de los bienes contratados, El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***24 (veinticuatro) horas.***

La Comercial Asuncena S.R.L.
Ramos Generales - Productos Alimenticios

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social